

MENDOZA, '20 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14687/18 caratulado: "Directora de Carreras de Diseño. CLAVIJO, Carolina s/"Selección de Cargos Docentes" en UN (01) cargo de J.T.P. (SE), interino "Diseño Gráfico II" - Carreras de Diseño"

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. Carolina CLAVIJO GAILLEZ responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 30, la Dirección de Personal informa que la D.I. Carolina CLAVIJO GAILLEZ no registra situación de revista en esta Unidad Académica, de modo que tiene la obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.) y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 31 que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado.

Que a fs. 33 y 34 constan, el certificado **DEFINITIVO** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y el Alta del Personal ante la AFIP, respectivamente y a fs. 35 la Dirección de Personal informa como fecha de efectiva prestación de servicios de la docente, el día 20 de setiembre de 2018.

Los informes producidos por Secretaría Académica, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de setiembre de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CLAVIJO GAILLEZ, Carolina
Documento Único	24.426.066
CUIL o CUIT	27-24426066-2
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	20 de setiembre de 2018
Hasta	y no más allá del 31 de diciembre de 2018

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s curricular/es	
1)	"Diseño Gráfico II"

Resol. N°

204

Tec. Arturo Enrique Trascorret
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

Tec. Univ. Mariana Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	Diseño Gráfico II

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6469	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semisexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 29 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 30 y 35 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **204**

F. A.
10

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHENET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO